

EDOMEX PRIMER LUGAR EN DESAPARICIÓN Y VIOLENCIA CONTRA MUJERES, DESTACÓ LA DIPUTADA DE MORENA MÓNICA ÁLVAREZ NEMER **Pág. 07**



Edomex primer lugar en desaparición y violencia contra mujeres

: Colaborarán Congreso estatal y ONU Mujeres en mejorar la legislación contra la violencia de género

Julio César Zúñiga/Toluca.

DURANTE LA REUNIÓN de trabajo de comisiones legislativas con representantes de la iniciativa Spotlight de ONU-Mujeres, trascendió que al menos 18 leyes requieren ajustes y modificaciones para garantizar la eliminación de toda violencia contra niñas y mujeres.

Al respecto, la diputada Mónica Álvarez Nemer, presidenta de la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, señaló que el Estado de México encabeza los primeros lugares de violencia contra las mujeres.

Recalcó que de enero al 17 de noviembre de este año, se han iniciado 118 carpetas de investigación por feminicidio; sin embargo de las denuncias iniciadas, añadió, 77 se encuentran en trámite, 40 de ellas judicializadas, y sólo se cuenta con 4 sentencias condenatorias, lo que refleja la tolerancia de la violencia, falta de atención, injusticia e impunidad del actual sistema.

Explicó que un grupo de trabajo de asesores de los diputados integrantes de la Comisión Especial, analizó la legislación estatal relacionada con los derechos de las

mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaban o anulen sus derechos, y proponer su mejora.

“Reconocemos que sumando esfuerzos y acercándonos a la asesoría de los especialistas de la Iniciativa Spotlight, esta Legislatura, desde el ámbito legislativo,



puede transformar la vida de niñas, adolescentes y mujeres, quienes tenemos el derecho a vivir con dignidad", apuntó Álvarez Nemer.

Estos, indicó, seleccionaron 18 leyes estatales que tienen mayor impacto en la protección de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, entre las que se encuentran: la de Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ley de Defensoría Pública, Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, Ley de Salud y Ley de Víctimas.

Precisó que entre las observaciones realizadas, se detectó que la definición de violencia de género no hace referencia a la muerte, no se considera la violencia simbólica como un tipo de violencia, no se considera la ejercida mediante las Tecnología de la Información aunque ya se presentó una iniciativa al respecto.

Tampoco se hace referencia al derecho que tienen las mujeres a no ser sometidas a ningún tipo de tortura, ni se habla del lenguaje sexista, no considera a la violencia familiar como una causa para la pérdida de la patria potestad y no se considera la violencia que pueden sufrir las mujeres docentes proveniente del estudiantado. Además hay ambigüedad en la definición de acoso y hostigamiento sexual y la definición de violencia institucional es confusa.

Mientras que la Secretaria de la Mujer, no tiene como objetivo apoyar la coordinación entre las instituciones federales para capacitar a su personal en materia igualdad entre mujeres y hombres, siendo esta la instancia adecuada para ello.

Nayeli Sánchez Macías, coordinador de Spotlight en ONU-Mujeres señaló que harán un trabajo coordinado con los legisladores para atender los temas prioritarios y buscar eficiencia legislativa, que permita avanzar en el actual periodo y el siguiente, y hacer una alianza legislativa a favor de las mujeres por una vida libre de violencia.

● ● ●
La Comisión Especial acordó intercambiar las propuestas de reformas legislativas y continuar con las mesas de trabajo con secretarios técnicos, además de firmar un convenio en el marco de los 16 Días de Activismo en contexto con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



